



DECRETO ALCALDICIO N° 3.119
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 24 AGO 2018

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 20 de Agosto de 2018 de funcionaria María Gabriela Vallejos Landaur.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.649 de fecha 17 de Julio que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de junio 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **20 de Agosto 2018**, 4 horas jornada mañana, por lo que se procede a descontar **4** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 08 horas del mes de junio y 10 horas del mes de julio.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"